

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.229.—Don José Beceiro Seijido y otra contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de noviembre de 1969 sobre amojonamiento y deslinde del monte llamado «Lugar de las Cabazas».

Pleito número 13.657.—«Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de marzo de 1968 sobre denegación de la marca número 492.882.

Pleito número 15.101.—«Delalande, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de mayo de 1968 sobre denegación de la marca internacional número 299.181, «Tussyrap».

Pleito número 15.945.—«Nya Asphalt Ab» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de julio de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 437.786, «Herkules».

Pleito número 15.161.—«Colegio Virgen de Lourdes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de septiembre de 1969 sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.594-E.

Pleito número 13.628.—«Fagesco, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de marzo de 1969 sobre clasificación profesional.

Pleito número 15.123.—«The Seven Up Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de octubre de 1968 sobre concesión de la marca internacional número 300.948, «London-Up».

Pleito número 14.600.—Don Bernardino Rifé Valls contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de junio de 1968 sobre denegación de la marca número 505.542, denominada «Boydenex-B. Rifé».

Pleito número 15.107.—«Ethylene Plastique, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de abril de 1968 sobre denegación de la marca internacional número 297.929, «Plastylene».

Pleito número 15.404.—«Diego Zamora Conesa y Cia., S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1968 sobre denegación de la marca número 521.042, denominada «43».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.595-E.

Pleito número 14.976.—Don José Luis Pelegrín Fernández-Bordás contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de agosto de 1969 sobre multa por infracción del Código de la Circulación.

Pleito número 15.992.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 30 de octubre de 1968 y 3 de junio de 1969 sobre concesión de las marcas números 482.663 e internacional 293.997, denominadas «Pernix».

Pleito número 15.319.—«Galepharma Ibérica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de septiembre de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 509.359 «Amplibiot».

Pleito número 15.090.—Don Regino Hernán del Pozo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de julio de 1969 sobre multa y ejecución de obras.

Pleito número 14.562.—«I. W. S. Secretariado Internacional de la Lana, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de julio de 1968 sobre denegación de la marca número 473.306, denominada «Voolmark».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.593-E.

Pleito número 12.813.—Don Manuel Rodríguez Blanco contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de diciembre de 1968 sobre multa por no realizar obras.

Pleito número 15.196.—Don Marimeno Rodríguez Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de septiembre de 1969 sobre trabajos en domingos y festivos.

Pleito número 15.208.—«Laboratorios Landerlán, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de septiembre de 1968 sobre concesión de la marca internacional número 324.505, «Proquich».

Pleito número 13.939.—Ayuntamiento de Luna (Zaragoza) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de abril de 1969 sobre exención del abono de la cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 15.603.—«Inmobiliaria Carabanchel, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de septiembre de 1969 sobre multa de 5.000 pesetas impuesta en expediente sancionador número 159 de 1967.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.592-E.

Pleito número 15.559.—«Sociedad del Plasmón, S. p. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en

10 de mayo de 1968 sobre denegación de la marca internacional número 293.281, denominada «Plasmón».

Pleito número 15.596.—Don Santos Juan Hernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de octubre de 1969 sobre abono de salario correspondiente a día festivo.

Pleito número 10.049.—«Asistencia Sanitaria Colegial, S. A.», contra Ordenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 31 de enero de 1968 y 22 de diciembre de 1968 sobre multa.

Pleito número 15.008.—«Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de septiembre de 1969 sobre reemplazo de una vacante de Contramaestre en la estación de Zamora.

Pleito número 16.139.—«Saseb, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de diciembre de 1968 sobre denegación del registro del modelo de utilidad número 128.899, «dizador de puertas para vehículos».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.591-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.298.—Don Gregorio Lázaro González contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de septiembre de 1969 sobre rescisión del contrato para ocupar una vivienda del grupo construido por el Ayuntamiento de Collado de Villalba.

Pleito número 15.962.—Don José Antonio Fernández Carreras Presas y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de octubre de 1969 sobre declaración y provisión de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social de 5 de julio de 1969.

Pleito número 15.944.—«Fabricación de Envases Metálicos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de noviembre de 1969 sobre multa de 10.000 pesetas por infracción del Decreto de 26 de enero de 1944.

Pleito número 15.836.—Dña Josefa Esperanza Lorenzo Porto contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de septiembre de 1969 sobre solicitud para adquirir la farmacia que fué del esposo de la recurrente y mantenerla en situación de regencia.

Pleito número 15.561.—«N. V. Maatschappij Tot Exploitatie der Oliefabrieken Calve-Delft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1968 sobre concesión del registro de la marca internacional número 301.164.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.590-E.

Pleito número 15.766.—«Thor Ibérica, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de abril de 1967 sobre denegación del registro del modelo de utilidad número 122.879.

Pleito número 13.661.—«The Epoxylite Corporation» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de enero de 1968 sobre denegación de la marca número 444.098.

Pleito número 13.231.—«Laboratorios Delagrange, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de marzo de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 493.566.

Pleito número 14.163.—Doña Rosa Siscart Verdery contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de enero de 1969 sobre aprobación de expediente de modificación de rasantes en la confluencia de las calles Respiri, Camino Viejo y Faya. Ampliado a la resolución de 1 de enero de 1970.

Pleito número 16.220.—«For-Ever, Sociedad Limitada» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de noviembre de 1969 sobre regulación de empleo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.598-E.

Pleito número 15.426.—«Herederos de Gómez-Tejedor, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de septiembre de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 524.588.

Pleito número 15.911.—«Comercial Cinematográfica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de diciembre de 1969 sobre sanción de multa de 5.000 pesetas y quince días de clausura a la sala de baile «Club Victoria».

Pleito número 16.113.—Doña Margarita de la Torre Martín contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de diciembre de 1969 sobre revocación del acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Madrid, que autorizó la apertura de una oficina de farmacia en la calle Boix, número 1.

Pleito número 15.980.—«Henkel & Cie.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de septiembre de 1968 sobre denegación de la marca internacional número 303.534.

Pleito número 13.590.—«Castle & Cooke, Inc.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de marzo de 1968 sobre denegación de la marca número 484.710. «Aloha».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.597-E.

Pleito número 15.924.—Don Eusebio Hernández Esteban contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 4 de noviembre de 1969 sobre sanción de 4.000 pesetas por supuesta alteración del precio de venta de la carne de pollo.

Pleito número 15.991.—«Inmobiliaria Remar, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de diciembre de 1968 sobre sanción de ocho multas de 15.000 pesetas cada una y reintegro de cantidades.

Pleito número 15.583.—«N. V. Handelsmaatschappij Rabro» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en

9 de junio de 1968 sobre denegación del registro de la marca internacional número 300.980.

Pleito número 16.050.—«Francia Agustini» del Sanísimo Nombre de Jesús de Filipinas contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de noviembre de 1969 sobre aprobación del proyecto de parcelación de la zona regable por el Canal de Castilla.

Pleito número 16.096.—«Industria Química Hispano-Norteamericana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de septiembre de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 301.549.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.596-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCIRA

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alciria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111 de 1969, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Rodolfo Clari González, en nombre y representación de don Francisco Fontana Domingo, vecino de Algemesi, contra don Rosendo Barber Torregrosa y doña Presentación Solves Mauri, vecinos de Piles, y por providencia de esta fecha, para hacer efectivo el crédito hipotecario de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas y la de treinta y dos mil quinientas pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, propiedad de los deudores, que a continuación se describe:

«Número veintiocho. Vivienda-apartamento emplazada al Oeste o derecha, entrando, de la escalera Norte de la torre, en su tercera planta. Situada en término de Daimuz, partida de Rodafam y formando parte del edificio denominado «Mari- Present». Dicha vivienda-apartamento ocupa una superficie de ciento noventa y siete metros treinta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados a una terraza; once metros setenta decímetros cuadrados a otra terraza y catorce metros ochenta decímetros cuadrados a la galería. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, pasos, dos terrazas y galería Linda: al frente, Norte, con vuelo común y patio de luces; izquierda, entrando. Este, con escalera norte de la torre, patios de luces y apartamento número tres Derecha, entrando, Oeste, con apartamento número ochenta y uno y vuelo común, y al fondo, Sur, con patio de luces y vuelo común. Su valor, doscientas veinte mil pesetas. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la total finca y con relación a su valor de una y media centésima.

Forma parte y se segrega del edificio denominado «Mari- Present», situado en el término de Daimuz, en la partida de Rodafam, integrado por dos cuerpos de edificios, denominados «La Torre» y «La Rotonda», y linda, en su conjunto: por Norte, con terrenos propios del mismo señor Barber Torregrosa, destinados a calle de quince metros de anchura y con parcela propia del mismo, en la cual hay emplazada una caseta transformadora de energía eléctrica en el ángulo noroeste de

la finca; por Sur, también con terreno del señor Barber, destinados a calle de quince metros de anchura y parcela de la misma propiedad de dicho señor, en la que existe instalada una estación elevadora de agua y terreno para construir un chalet en el ángulo sudoeste de la finca; Este, con terrenos propios del señor Barber Torregrosa, destinados a calle de diez metros de anchura, y al Oeste, con terrenos igualmente de dicho señor, destinados a calle de veinte metros de anchura y con las parcelas reseñadas anteriormente, destinadas a caseta transformadora de energía eléctrica y estación elevadora de agua. Al momento de otorgarse la escritura constituyendo la hipoteca se hacía constar que la finca edificada a expensas de la sociedad conyugal de los demandados se había segregado de otra mayor adquirida por el señor Barber Torregrosa, por compra de diferentes dueños, por parcelas separadas, según resultaba de la escritura de declaración de obra nueva y regulación de propiedad horizontal, autorizada por el propio Notario en fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, cuyo requisito había de realizar el deudor, a sus expensas, para que pudiera ser inscrita la hipoteca constituida. Tardó tiempo en llevar a cabo tal trámite hasta que por fin, en 15 de noviembre de 1967 aparece inscrita la hipoteca sobre la finca a que nos referimos en el tomo 725, libro 16 de Daimuz, folio 235, finca número 2.073, inscripción primera».

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana, acto que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que servirá de tipo a la subasta el precio fijado en la constitución de la hipoteca, de doscientas veinte mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alciria a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Francisco Beneyto y García Robledo.—El Secretario, Francisco Andrés.—874-3.

### ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, por sustitución reglamentaria del número 3 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 125/1969 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes excepcionalmente hipotecados por don José Caparrós Alarcón y su esposa, doña Juana Martínez García, que se describen a continuación:

«Finca rústica.—Tres áreas setenta centímetros de secano en el pago del Palmeral, sitio denominado Pedazo de la Mula y Migala, término de Carboneras, Linda: Norte, la carretera, y demás vientos, finca matriz de que ésta se segrega, de doña Juana Fuentes Fernández, inscrita

en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 13, tomo 733, libro 44, finca 3.233, inscripción primera. La hipoteca fué extensiva a todos los bienes que enumeran los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y especialmente al edificio que el deudor estaba construyendo al momento de otorgarse la escritura (17 de abril de 1967) sobre el solar hipotecado.)

En los referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca reseñada anteriormente, bajo las condiciones que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día 8 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta capital, calle Reina Regente, de la misma, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que la referida finca sale a subasta por el tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca, o sea por la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se tendrá entendido que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogados con la responsabilidad del mismo, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 11 de marzo de 1970.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—1.696-E.

#### BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, del que refrenda con el número 34 del año 1968, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Creus Barnet y don Juan Borrás Barnet, representados por el Procurador don José María Roses Xuela, contra don Enrique Masip Ibañez y doña Elena Juliench Mampel, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante de quinientas cincuenta mil pesetas, intereses legales correspondientes y cotas fijadas prudencialmente en la suma de cien mil pesetas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Casa sita en Santa María de Barbarrá, compuesta de planta baja y un piso, de superficie en junto 150 metros cuadrados, anexa a la que existen una piscina, frontón y garaje, con una superficie de 24 metros cuadrados, construida sobre una porción de terreno de superficie 903,04 metros equivalentes a 23.901,53 palmos, todos cuadrados, integrada por los solares números 627 y 629 de la manzana número 27 de la mayor finca de procedencia, lindante al frente, en línea de 27,20 metros, con la avenida Virgen de Montserrat; a la izquierda, entrando, en línea de 31,20 metros, con solares números 639, 638 y 640;

a la derecha, otro frente, en línea de 26,60 metros, con la calle Isaac Albéniz, y en parte con el chaflán formado por dichas calles y avenida, y al fondo, en línea de 30,15 metros, con solar número 630, todos de la misma procedencia. Consta inscrita a favor de los consortes don Enrique Masip Ibañez y doña Elena Juliench Mampel, por mitad y pro indiviso en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.397, libro 82 de Barbarrá, folio 190, finca número 3.786, inscripción 1.ª, en cuanto al terreno e inscripción 2.ª en cuanto a la obra nueva. Y la meritada hipoteca consta inscrita en el mismo Registro al tomo 1.397, libro 87 de Barbarrá, folio 190 vuelto, y constituye la inscripción 3.ª de la finca número 3.786.»

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, la finca anteriormente descrita que a efectos de primera subasta fué fijado su precio en la suma de setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a seis de marzo de mil novecientos setenta.—Enmendado.—Treinta.—Vale.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—883-5.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en el expediente número 69 de 1970, de suspensión de pagos, de la Entidad «Editorial Litúrgica Española, S. A.», que viene representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, y como continuación a los edictos que se mandaron publicar en dieciocho de febrero último, se hace saber, a todos los efectos legales pertinentes, que se ha acordado aceptar las excusas presentadas por el Interventor acreedor designado «Hogar del Libro, Sociedad Anónima», y en su lugar se designó para dicho cargo a la Entidad «J. y F. Torras Hostench», domiciliada en calle Aragón, 101, de esta ciudad, en la persona de su legal representante.

Barcelona, doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez.—2.269-C.

Don Joaquín García Laverma, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra la Entidad «Vip Inmobiliaria, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, base de este procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda tercera de la planta tercera de la casa número 102 de la Via Julia, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros y consta de vestíbulo, lavadero, aseo, cocina, comedor, terracita y tres dormitorios. Linda, mirando siempre desde la Via Julia: Este, por su frente, con la proyección vertical de dicha calle; por la derecha, con la finca número ciento de la misma calle, propiedad de Vipinsa; por el fondo, con la caja de la escalera y vivienda segunda de esta misma planta; por la izquierda, proyección vertical de la calle Almansa y vivienda segunda de esta misma planta; por debajo, con vivienda tercera de la planta segunda y por encima, con vivienda tercera de la planta cuarta. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona al tomo 834, libro 607, de San Andrés, folio 190, finca número 32.218, inscripción primera, Tasada en la cantidad de ciento sesenta y seis mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo veintinueve de mayo, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de la valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1970.—El Secretario, Miguel Serrano.—1.680-F.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario que sigue don Pedro Ribas Subirana y doña Encar-

nación Piñol Colomé contra don José Quinto Canovas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 150.000 pesetas, del piso 4.º, puerta 1.ª, sita en la planta quinta de la casa número 6 del inmueble compuesto de dos casas unidas números 4 y 6 de la calle de Meigos, de Barcelona, a la que tiene salida independiente, compuesto de recibidor, tres habitaciones, cocina-comedor y cuarto de aseo, con una superficie total de 37 metros 8 decímetros cuadrados.

Se ha señalado para el acto del remate de tal piso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1), el día 22 de mayo próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio antes dicho.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos ya que no se destinara a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, dieciocho de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—882-5.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Industrial de Cataluña, S. A., contra don Ignacio Torras Aymerich, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana.—Edificio industrial, constituido por una nave de semisótanos y planta baja, de doscientos doce metros cuadrados, con fachada a la calle Joaquín Sarret y Arbós, completamente terminada, y otra en construcción, también de semisótanos y planta baja, de ciento veintisiete metros cuadrados, con fachada al pasaje Casanovas; junto con porción de terreno en que dichos edificios se hallan levantados, de figura muy irregular, situado en Manresa, y partida Pujollet o Gimjoler, cuya superficie, después de dos segregaciones, ha quedado reducida a trescientos treinta y nueve metros ochenta y tres decímetros veinte centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Juan Playá y parte con la calle número 264 y una plazoleta formada por el cruce de dicha calle con la número 268; al Sur, con resto de la total finca de que se segregó; al Este, con dichas calles, números 264 y 268; con la indicada plazoleta y con otra calle o callejón, y al Oeste, con finca de Luis Casanovas y

Angela Mujal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1652 del archivo, libro 283 de Manresa, folio 43, finca 10.980, inscripción segunda»

Valorada la descrita finca a efectos de sujeta en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta capital), se ha señalado el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veinte de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María Pujadas.—2.347-C.

#### BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en meritos de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don Lorenzo Landa Torrontegui, representado por el Procurador don José María Bartau Morales, contra don Pedro Antonio Wenceslao Pérez Andrés y doña Ana Andrés Sendino, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 500.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Planta alta primera de la mitad lado derecho entrando, cuyas viviendas corresponden a la izquierda subiendo la escalera, de la finca siguiente:

Casa doble número 15 de la calle de San Francisco, de Bilbao, que ocupa, con inclusión de su patio zaguero, igual a tres mil trescientos cuarenta pies cincuenta centímetros de pie cuadrado. Lindante: por su frente, con la calle de San Francisco; por la derecha entrando en la casa, con la calle de la Fuente; por la izquierda, con callejón de la Santa, y por detrás, o zaguera, con patio indicado de esta finca, el cual linda, a su vez, con la casa número 1 de la calle de la Fuente, de la pertenencia de los señores Arellza, y con la casa número 1 del callejón, propiedad de los herederos de don Ramón Basanta; mitad lado derecho entrando, consta de planta baja

y cinco altas, correspondiendo ésta a la parte izquierda subiendo por la escalera. La planta baja se halla dividida en dos lonjas, una de ellas, la más próxima al portal, que tiene también acceso por éste a la calle de San Francisco, y la otra, con un hueco a la misma calle, otro al chaflán formado por esta calle y la del Conde Mirasol y otros dos huecos a la calle del Conde Mirasol. Cada una de las plantas está habitada para una sola vivienda, excepto en la quinta, en la que además de la vivienda existen tres camarotes; las de las cuatro primeras se hallan divididas en comedor, cinco dormitorios, cocina y baño, y la última, en comedor, tres dormitorios, cocina y retrete.

2.ª Lonja izquierda entrando de la casa señalada actualmente con el número 12 de la calle de Arechaga, de Bilbao; ocupa dicha casa una superficie de 1.371 pies, y, además, el patio de luces de la parte zaguera, 207 pies, y en la mitad de la superficie del patio de la parte sur 157 pies, cuyas tres partidas componen la totalidad de la superficie de 1.735 pies, que hace 139 metros cuadrados 70 centímetros. Confina dicho inmueble: por la parte Norte y Este, con la casa número 1 del llamado callejón del Claret, hoy calle de Arechaga; por la parte Sur y pequeña parte del Oeste, con casas y patio de luces de don Hilario Arenaza, y en el resto del Oeste, con casa de don Bernardo Cerceda.

La escritura de hipoteca se inscribió al tomo 435, libro 240 de Bilbao, folio 64, finca 12.743, inscripción séptima, y al tomo 714, libro 480 de Bilbao, folio 38, finca número 19.122, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, y servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué el de 450.000 pesetas para el piso y 300.000 para la lonja.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 12 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de las cantidades señaladas en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho 75 por 100.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1970. El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—875-3.

Don José María Gómez Pantoja y Gómez Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao

Por el presente edicto se hace saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63 de 1970, se guido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Carlos Alfonso Herrán, a bienes especialmente hipotecados por don Julián Arazu Azpiroz y su esposa doña Julia Llona Zubiaur, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por término de veinte días y precio de un millón doscientas cincuenta mil pesetas el siguiente bien, especialmente hipotecado y afecto a dicho procedimiento:

«Terreno heredad denominado Goizisoio y Miraflores, en jurisdicción de Sondica, que tiene una superficie de mil setenta metros cuadrados, aunque del Registro resulten dos mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados y doce decímetros; fueron expropiados en su día por el ferrocarril de Bilbao a Munguía, por lo que hoy realmente queda dicho resto de mil setenta metros, con los siguientes linderos: al Norte, camino vecinal, que los separa de la propiedad de la Iglesia Católica; Este, la porción de terreno de ochocientos treinta y siete metros cuadrados y setenta y cinco decímetros, que se adjudica a doña Francisca Mallona, y finca propiedad del señor Mota (hoy de los señores Mota); Oeste, camino que de Sondica se dirige a La Ola, y Sur, también con camino vecinal. Y sobre el terreno descrito, un pabellón industrial de una sola planta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, a sus once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veinte de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario.—2.412-C.

#### GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Marina Rubiera Rivero, mayor de edad, casada, vecina de la parroquia de Somió, en este partido, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Antonio Rubiera Rivero, nacido en Somió el 12 de marzo de 1918, hijo de José y de Abdulla, el cual desapareció en el frente de Cangas de Onís, durante el mes de septiembre de 1937, sin que desde dicha fecha se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a veinte de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—2.437-C.  
1.º 31-3-1970

#### GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de Granada

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Tomás Gálvez Ybáñez y doña Encarnación Santaella Fernández se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa número doce de la calle Aben-Humeya, en el barrio Figueras, de esta capital, que es la calle número ocho del proyecto, con una superficie total de ciento noventa y siete metros cuadrados, de los cuales ciento veinticinco metros constituyen la casa propiamente dicha, de los que sólo se hallan edificadas ciento ocho metros y sesenta centímetros cuadrados, estando el resto, o sea sesenta y un metros cuadrados, dedicados a jardín. Constituye la parte edificada de dos cuerpos de alzada, que se distribuyen en la parte baja en portal, vestíbulo, arranque de la escalera, sala, gabinete, despacho, comedor, cocina, despensa y repostería, y en la planta segunda, cinco habitaciones con luces a fachada ropero y departamento de retrete, y los sesenta y un metros cuadrados dedicados a jardín lo constituyen dos parcelas, una por la calle Aben-Humeya y su fachada principal, de cincuenta metros cuadrados, acotado con una verja de hierro, con entrada por la calle de Aben-Humeya, y la otra, de veintidós metros cuadrados, que forma una faja de terreno de un metro y cincuenta centímetros de ancho por la longitud de la fachada y lado del jardín de que antes se ha hecho mérito; que linda a la calle Alhama; forma toda una sola finca, que linda: por la derecha, entrando, con la casa número 10 de la calle Aben-Humeya, de don Francisco Roca; al fondo, con la casa número dos de la calle Alhama, de don Domingo Herrera, y por la izquierda, con esta última calle. Le corresponden a esta finca ciento cincuenta y sieteavos partes de la propiedad de la tubería y redes de distribución de agua del barrio en que se encuentra enclavada para conducir dicho líquido, cuya concesión fué otorgada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en sesión de 23 de noviembre de 1927. Inscrita al folio 239, libro 503, de Granada, finca número 17.152, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en un millón sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día once de mayo próximo y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes con la baja del veinticinco por ciento del mismo, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a siete de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario.—2.286-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia: Que en los autos de presente ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37 de 1969, seguidos en este Juzgado a instancias de la «S. A. Banco de Bilbao», representada por el Procurador don Francisco López Pérez, contra don José Juan Medina Anaya, mayor de edad, consignatario de buques, y su esposa doña María del Carmen Sánchez Rossi, mayor de edad, vecinos de Las Palmas, con domicilio en la calle Lope de Vega, 12; contra la «Sociedad Limitada Agencia Marítima Medina», en la persona que según sus Estatutos lleve su representación, domiciliada en Las Palmas, Muelle de Santa Catalina, en el local de la Junta de Obras del Puerto; contra don Carlos Sánchez Rossi, mayor de edad, industrial, y su esposa, doña Carmen Rocio Stefani Salas, también mayor de edad, vecinos de Las Palmas, con domicilio en la calle Pío XII, número 13, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio en que fueron tasadas, las siguientes fincas:

1. Casa de dos pisos por el exterior y tres plantas por el interior, distinguida con el número dos de gobierno, con huerta y solar anejos por la espalda, formando un solo cuerpo de bienes, situada en la calle Ramón y Cajal, en el barrio de Vegueta, de esta ciudad, ocupando una superficie total de cuatrocientos sesenta y dos metros y seis mil veinte centímetros cuadrados, lindando: Por el Sur o frente, calle de su situación; fondo, calle de Verdi, a la que tiene su fachada el solar anejo; derecha, entrando, casa y huerta de los herederos de don Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara; por la izquierda, con casa de herederos de don Vicente Rodríguez Martín y de doña Dolores Rois.

La adquirió don José Juan Medina Anaya por compra a don Diego Cruz Ojeda, mediante escritura otorgada ante el notario de ésta, don Juan Zabaleta Corta, de fecha 25 de marzo de 1952, e inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al folio 218 del libro 485 de esta ciudad, finca 19.433, inscripción 6.º

Valorada en doscientas ochenta y dos mil pesetas.

3. Suerte de tierra de secano, en su mayor parte de arifes, con un estanque en construcción, situada donde llaman «Lomo del Rincón», en el barrio de Tenoya, del término municipal de esta ciudad, que linda: Por el Naciente, con terrenos de don Juan Díaz Afonso, hoy de doña Estebana Acosta y doña Demetria Rodríguez Díaz; al Poniente, con los de don José Rivero; por el Norte, con la ribera del mar, y al Sur, con acequia que conduce las aguas al Rincón. Tiene de cabida cinco fanegadas, aproximadamente, igual a doscientas setenta y cinco áreas dieciocho centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados.

La adquirió don Carlos Sánchez Rossi por compra que hizo a don José Juan Medina Anaya y a su esposa, doña Carmen Sánchez Rossi, representada por él, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Zabaleta Corta, con fecha 19 de octubre de 1965, bajo el número 5.713 de orden, inscrita en el tomo 793, folio 183, libro 112, sección 2.º, finca número 6.919, inscripción 7.º

Valorada en 12.222.500 pesetas.

4. Suerte de terreno en el mismo pago de Tenoya, de este término municipal, donde llaman «Cañada Ronda», que mide una fanegada mas o menos, igual a cincuenta y cinco áreas y cuatro centiáreas, y linda: Por el Naciente, acequia del Rincón al Poniente, con barranquera, camino vecinal y terreno de don Juan Manuel Falcón Pérez; por el Norte, con tierras

de don Santiago Guerra Diaz, y al Sur, con las de don Francisco Henriquez y don Domingo Ramos.

La adquirió don Carlos Sanchez Rossi por compra que hizo a don José Juan Medina Anaya y a su esposa, doña Carmen Sánchez Rossi, representada por él, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Zabaleta Corta, con fecha 19 de octubre de 1965 bajo el número 5.713 de orden, inscrita en el tomo 792, folio 227, libro 111, sección 2.ª finca número 9.244, inscripción 7.ª

Valorada en un millón ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

5. Trozo de arifes en el mismo punto que la finca anterior, con cabida de siete celemines, más o menos, equivalentes a treinta y dos áreas y diez centiáreas, y linda: Por el Naciente, con barranquera; al Poniente, con terrenos de don José Rivero; por el Norte, con acequia que va al Rincón, y al Sur, con terrenos de doña Juana Teresa Henriquez.

La adquirió don Carlos Sánchez Rossi por compra que hizo a don José Juan Medina y a su esposa, doña Carmen Sánchez, representada por él, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Zabaleta Corta, con fecha 19 de octubre de 1965, bajo el número 5.713 de orden, inscrita en el tomo 793, folio 186, libro 112, Sección 2.ª, finca número 6.921, inscripción 7.ª

Valorada en doscientas ochenta y dos mil pesetas.

6. Octava parte de un estanque de barril situado en Cañada Honda, en el repetido pago de Tenoya, término municipal de esta ciudad y antes de San Lorenzo, que ocupa una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, más o menos, y linda: por Naciente, con terrenos de herederos de doña María de los Dolores Henriquez; a Poniente, con acequia del Rincón; por el Norte, con terrenos de don Juan Castellano, y al Sur, con macho de riego de varios.

La adquirió don Carlos Sánchez Rossi por compra que hizo a don José Juan Medina Anaya y a su esposa, doña Carmen Sánchez Rossi, representada por él, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Zabaleta Corta, con fecha 14 de octubre de 1965, bajo el número 5.713 de orden, inscrita en el tomo 792, folio 230, libro 111, sección segunda, finca número 9.246, inscripción séptima.

Valorada en setenta mil quinientas pesetas.

7. Trozo de ladera en el repetido pago de Tenoya, de este término municipal, que mide cinco celemines aproximadamente, igual a veintidós áreas, noventa y tres centiáreas y diecinueve centímetros cuadrados, y linda: a Naciente, con barranquera; a Poniente y Norte, con terrenos de don Juan Castellano, y al Sur, con los de don Pedro Henriquez.

La adquirió don Carlos Sánchez Rossi por compra que hizo a don José Juan Medina Anaya y a su esposa, doña Carmen Sánchez Rossi representada por él, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Zabaleta Corta, con fecha 19 de octubre de 1965, bajo el número 5.713 de orden, inscrita en el tomo 792, folio 233, libro 111, sección segunda, finca número 9.248, inscripción tercera.

Valorada en veintiocho mil doscientas pesetas.

8. Treinta y una horas de reloj de agua en la Comunidad de Propietarios y Regantes del Valle de Tenoya, llamada también Heredamiento de Tenoya, en este término municipal, igual a media cuarta y siete horas. La gruesa de esta heredad, en cada día natural de veinticuatro horas, se divide en cuatro partes llamadas cuartas, y cada una de estas partes en dos mitades llamadas medias cuartas. El periodo de cincuenta y un días que tienen que transcurrir para que cada partícipe tome el caudal de agua que le corresponde lleva

el nombre de dula. Las resenadas treinta y una horas de agua tienen como accesorios los derechos correspondientes de los que pertenecen al Heredamiento de Tenoya en la presa y canales para la conducción de dichas aguas hasta la finca denominada «Cañada Honda» sita en El Rincón.

La adquirió don Carlos Sánchez Rossi por compra que hizo a don José Juan Medina Anaya y a su esposa, doña Carmen Sánchez Rossi, representada por él, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Zabaleta Corta con fecha 19 de octubre de 1965, bajo el número 5.713 de orden.

Valorada en veintitán mil ciento cincuenta pesetas.

9. Y una tercerava parte en una explotación de aguas subterráneas, que lleva el número 159 t. p. del expediente administrativo autorizado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia en fecha 25 de junio de 1932, con todos los derechos y accesorios inherentes a dicha explotación

La adquirió don Carlos Sánchez Rossi por compra que hizo a don José Juan Medina Anaya y a su esposa, doña Carmen Sánchez Rossi, representada por él, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Zabaleta Corta con fecha 19 de octubre de 1965, bajo el número 5.713 de orden.

Valorada en siete mil novecientos setenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, número 1 (Palacio de Justicia), el día 22 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el valor dado a los bienes en que fueron tasados para tal acto.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de las fincas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a tres de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario.—877-3.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 12/69, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas Fernández de la Reguera, contra la Entidad «Promoción y Turismo de Galicia, S. A.», y contra los terceros hipotecantes por deuda ajena de don José Trillo Fernández y su esposa, doña Concepción Alonso Fernández, sobre reclamación de un préstamo por importe de un millón ochocientos treinta mil pesetas; ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y tres pesetas por intereses y seis mil seiscientos cuatro pesetas por intereses de demora, y ciento ochenta y tres mil pesetas para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, los siguientes bienes, especialmente hipotecados:

«Finca número 935, en la demarcación del Registro de la Propiedad de Corcubión, propiedad del tercer hipotecante por deuda ajena don José Trillo Fernández y su esposa. Finca rústica labradío secano de tercera calidad en Corcubión, situada en el paraje conocido por Santa Isabel y también Crucero de Valdomar, de unos cinco mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie, equivalentes a ciento tres áreas ochenta y cinco centiáreas. Limita: Norte, en parte con finca de Manuel Trillo Castro y en parte muro y después de Manuel Allo Alville; Sur, con fincas y casa de Jesús Ramos Fernández; Este, carretera general de La Coruña a Finisterre, y Oeste, camino real de acceso al casco de Corcubión.

Que sobre la mencionada finca se ha edificado lo siguiente: Finca denominada «El Hórreo», situada en el paraje conocido por Santa Isabel y también Crucero de Valdomar, en la villa de Corcubión, en la que existen las edificaciones siguientes: cuarenta apartamientos independientes, tipo motel, de treinta y dos metros cuadrados cada uno; un edificio central de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados destinados a servicios, y otro edificio destinado a recibimiento, de doscientos treinta y un metros cuadrados. Forma toda una sola finca de cinco mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, de los cuales mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados corresponden a las indicadas edificaciones, y el resto, o sea tres mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados, está destinado a jardines y pasos. Conserva en un todo los mismos linderos señalados anteriormente a la finca descrita. Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 74 del tomo 638 del tomo 11 del Ayuntamiento de Corcubión, finca número 935, inscripción primera. Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal constituida por don José Trillo Fernández y su esposa, doña Concepción Alonso Fernández.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, señalándose para la misma el próximo día 20 de mayo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de un millón setecientas cincuenta y seis mil ochocientas pesetas, importe del 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario. — V.º B.º: El Magistrado Juez.—885-5.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento

to especial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, promovido por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, contra don Manuel Elorza Fernández, casado con doña María Urreta Aldazabal, vecinos de Eibar (Guipúzcoa), en reclamación de 382.868,52 pesetas, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días, en un solo lote, los bienes perseguidos en este procedimiento y que se describirán, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de seiscientos noventa y dos mil pesetas, por los elementos industriales hipotecados; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, 1.º, el día 6 de mayo próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Que para concurrir a la subasta los postores, con excepción del acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que salen a subasta

Maquinaria industrial propiedad de don Manuel Elorza Fernández, emplazada en locales sitos en el número 2 de la carretera alta de la calle Ubiche, en Eibar, con destino a servir la industria inscrita en el Registro Civil del Censo Industrial de la Provincia de Guipúzcoa, con el número 9.754.

Una sierra cinta con soldados acoplados. Una sierra mecánica Algui de 18" con motor acoplado.

Un torno mecánico Abate C-1000 mm. e. p. con motor.

Un taladro de columna EE broca hasta 30 mm., con motor acoplado.

Una limadora Sacia de 500 mm. de recorrido, con motor acoplado.

Un taladro Hedisa de sobremesa con motor acoplado.

Una esmeriladora con columna, con motor de 0,5 HP.

Una planeadora Ladis modelo P1-54, con motor.

Una prensa excéntrica Hispania de 50 Tn. con motor acoplado.

Una fragua modelo C.

Una prensa Adarola a mano número 35.

Un torno mecánico Ajar modelo MR-9/18 mm., de 1.500 mm. s. p.

Una rectificadora Delfos para torno de 0,6 HP.

Una fresadora universal Jarbe modelo C con motor.

Un tambor para limpieza de piezas.

Una prensa excéntrica Esna de 30 toneladas con motor.

Una esmeriladora TZ con cplimna de 1.10.

Un taladro radial Tago modelo MR-65 O" broca hasta 32 mm., con motores.

Una prensa a fricción Camey de 150 toneladas con motor acoplado.

Un taladro Delfos de sobremesa hasta broca de 10 mm.

Una grúa hidráulica Hemed modelo A-1.

Una cizalla circular Ajjal tipo F. G. número 5 con motor acoplado.

Un aparato para ensayos de embutición tipo Erichen, din 50101.

Una rebordadora universal Miro de juegos de rodanas.

Una limadora Azkara de 625 mm con motor.

Una mandrinadora Juaniste modelo MDR-3 con motores.

Un durómetro Centaur universal con accesorios.

Una rectificadora Cornado de superficies planas modelo HG-56.

Un transformador Secore para soldadura eléctrica.

Un tecnógrafo Arbeao AB-1954.

Una máquina de soldar por puntos Sev modelo PPE-20 brazo de 500 mm., con temporizador electrónico.

Un torno mecánico Abate de 1.000 mm. e. p. con motor acoplado.

Una pulidora Elva con zócalo de 3 HP.

Un taladro sensible de sobremesa EE, broca hasta 3 mm.

Una cizalla vibratoria Gairu modelo MA-5 con motor acoplado.

Una cizalla guillotina Arrieta modelo C. G. M. 20/3 con motor.

Un cabezal auxiliar Tamai con motor acoplado.

Una plegadora universal Ajjal modelo número 8, mixta, hasta 2 mm.

Una afiladora rectificadora universal de herramientas Elite modelo AB. 5 C con motor.

Un grupo motocompresor modelo V-5, número 1.541 A.

Un cortachapas de mano Perles, hasta 2,5 mm.

Una rectificadora portátil Flex.

Una rectificadora portátil Lesto modelo GE/USL 33/1, número 9R07135.

Una rectificadora igual a la anterior, número 9R071134.

Once tornillos de bancada (100 pts. c/u).

Una prensa excéntrica Hispania de 135 Tn. con sus motores.

Inscrita la escritura en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de dicha población en el tomo 1 del archivo, libro 1, folio 72, número 22, inscripción primera.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—886-5

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Segismundo Martín-Laborde y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 56-66, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila, contra don Juan Chover Piquer, hoy contra don José Garralón Jorba y su esposa, doña María Velasco Garralón, sobre secuestro y posesión interina de una finca con garantía hipotecaria de un préstamo, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Madrid (Mártires Concepcionistas, número 10).—Planta baja y sótano, ocupa una superficie de 447 metros cuadrados, de los que corresponden 197 metros cuadrados a la planta baja y 250 metros cuadrados al sótano. Consta de tres huecos o puertas a la calle de Don Ramón de la Cruz, una al chafalán y uno a la calle de Mártires Concepcionistas. Linda: al Norte, portal y escalera de la casa; Sur, calle de Don Ramón de la Cruz; Este, casa número 105 de la calle de Don Ramón de la Cruz, y Oeste, calle Mártires Concepcionistas. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, a los efectos del artículo 396 del Código, es de 18 enteros por 100 del valor total de aquéllos. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid (hoy número 1), en el libro 1.742, tomo 633, sección tercera, folio 104, finca número 16.324, inscripción 2.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la

calle General Castaños, número 1, el próximo día 5 de junio próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 600.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, el día 5 de junio próximo, a las doce de sus horas.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de marzo de 1970.—El Juez, Segismundo Martín-Laborde y Romeo.—El Secretario.—846-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José María Reyes Montserrat, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en juicio ejecutivo número 189 de 1968, seguido a instancia de «Bastos y Compañía, Sociedad Anónima», contra «La Urbanizadora Constructora, S. A.», y sobre reclamación de cantidad, por el presente se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, por la cantidad de ciento noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del precio que sirvió para la primera, la siguiente urbana:

Urbana.—Apartamento número 4 de la planta tercera del edificio conocido por apartamento Los Angeles, sito en la parcelación de San Pedro Alcántara, Urbanización Los Angeles, del término de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, armario empotrado, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela 34; a la derecha, al Este, con el apartamento número 3; al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Oeste, con el apartamento número 5 de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrito al folio 224 del libro 182 de Marbella, tomo 477, finca 9.611, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José María Reyes Monterreal.—2.992-C.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra «San Salvador de las Marismas, S. A.» (hoy otros) y «Parladé Olaso, S. A.», nueva dueña de tres fincas segregadas, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, por separado e independientemente, las tres siguientes fincas segregadas de la primitivamente hipotecada, denominada «Cochinatos», y que son propiedad de «Parladé Olaso, S. A.»:

1.ª Rústica, denominada «Cerrado Cochinos», que es parte de la llamada «Cochinatos», al sitio de la marisma Gallega o marismas de Aznalcázar, término municipal de Aznalcázar, con una superficie de 450 hectáreas; es de forma rectangular, y linda: al Norte, con la carretera de Sevilla al Rocío; al Sur, con la denominada «Cerrado del Comino», que se describe a continuación; Este, finca denominada «Huerta Tejada», propiedad de herederos de «G. Parladé, S. A.», y Oeste, finca «Veta las Piedras», propiedad de «Marismas de Guadimar, S. A.»

2.ª Rústica, denominada «Cerrado del Comino», que es parte de la llamada «Cochinatos», al sitio de la marisma Gallega o marismas de Aznalcázar, término municipal de Aznalcázar, con una superficie de 450 hectáreas. Es de forma rectangular, y linda: al Norte, con la finca anterior, denominada «Cerrado Cochinos»; al Sur, con la llamada «Cerrado de Mari López», que se describe a continuación; al Este, finca denominada «Huerta Tejada», propiedad de «Herederos de G. Parladé, S. A.», y Oeste, finca «Veta las Piedras», propiedad de «Marismas de Guadimar, S. A.»

3.ª Rústica, denominada «Cerrado de Mari López», que es parte de la llamada «Cochinatos», al sitio de la marisma Gallega o marismas de Aznalcázar, de dicho término municipal, con una superficie de 448 hectáreas. Es de forma rectangular, y linda: por el Norte, con la finca anterior, llamada «Cerrado del Comino»; al Sur, con la finca de la Compañía mercantil «Marismas de Guadimar, S. A.»; Este, con finca «Huerta Tejada», propiedad de «Herederos de G. Parladé, S. A.», y Oeste, con finca «Veta las Piedras», propiedad de «Marismas de Guadimar, S. A.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón seiscientas cuarenta mil pesetas para cada una de las fincas primera y segunda de las segregadas en el Registro de la Propiedad, fincas números 6.063 y 6.064, y la cantidad de un millón seiscientas veinte mil pesetas para la tercera de las se-

gregadas en el Registro de la Propiedad, finca número 6.065.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la finca que se pretenda rematar.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—845-1.

\*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 350 de 1969 a instancia de la Entidad «Sociedad General de Fotografía, S. A.», representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, sobre declaración legal de suspensión de pagos de la misma, se ha dictado el auto de fecha 11 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara aprobado el convenio celebrado entre los acreedores y la suspensa Compañía mercantil «Sociedad General de Fotografía, S. A.», en la Junta general de 20 de febrero anterior en los siguientes términos: La Entidad suspensa pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos en el plazo de tres años, a contar desde la firmeza del convenio; la primera anualidad, el cinco por ciento; la segunda anualidad, el diez por ciento, y la tercera, el ochenta y cinco por ciento. Mandando a los interesados estar y pasar por él, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto del mismo y, en consecuencia, a partir de la firmeza del presente auto, cesen en su cometido los señores Interventores.

Publiquense edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, anotándose esta declaración en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, y participese a los Juzgados de esta capital.

Así lo proveyó, manda y firma el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis, en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta; doy fe.—Francisco López Quintana.—Ante mí, José Gómez Calvo. (Rubricados.)»

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—2.267-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre de doña Felisa Alvarez Tomé, contra don Julián García-Patrón Brea, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas y perseguidas en dichos autos siguientes:

Primera.—Un olivar al sitio Fuente Santa o Bermejizo, en Villarejo de Salván (Madrid), con cuarenta y seis olivos, en una hectárea doce áreas cincuenta centáreas. Linda: al Norte, Gregorio Bravo García; Este, Gregorio Domingo García; Sur, Gregorio Alcázar Alcázar, y Oeste, Lorenzo Bravo García.

Segunda.—Un olivar en Los Carrascales, en Villarejo de Salván (Madrid), llamado Carrillo Rubio, de caber ochenta áreas cincuenta y una centáreas, conteniendo sesenta olivos. Linda: Norte, camino de Los Carrascales; Este, herederos de Filomena de la Cruz; Sur, Victorino García Fraide, y Oeste, Félix Raboso Parla.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por el orden anteriormente reseñado; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea siete mil quinientas pesetas para la primera y nueve mil pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—2.403-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 30 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 369 de 1969, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Carlos Lores Borrás, casado con doña Dolores Catalán Fonot, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y la rebaja del veinticinco por ciento, término de veinte días, los bienes que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el día catorce de mayo próximo, hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de diecinueve millones doscientas mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento y que no se admiti-

rán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

A) Finca fábrica.—Herencia en término de Traiguera, partida de Puntarróns, de dos hectáreas veinte áreas de extensión superficial seco Linda: Norte, Miguel Alemany Comte; Sur, Angel Boix Balaguer y Miguel Juan Boix Vea; Este, Miguel Climent Cervera y barranco Esquerrols, y Oeste, Miguel Juan Boix Vea. Sobre la finca antes descrita don Carlos Lores Borrás está realizando las siguientes edificaciones e instalaciones, que, concluidas, responderán a la siguiente descripción:

Una nave industrial de fabricación de ladrillos de veintisiete metros de ancho por ciento cinco metros de largo, o sea dos mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, en la que se instalará un horno-túnel, un secadero acelerado y demás máquinas propias de la industria a desarrollar. Son anejos una caseta transformadora de dieciséis metros cuadrados de extensión superficial, un almacén y oficinas y una vivienda para el vigilante, ocupando estas construcciones una extensión de setenta y dos metros cuadrados, y excavaciones para la instalación de depósitos de fuel. Queda todo ello circuido por terreno propio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 110 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Traiguera, folio 81, finca número 1.466, inscripciones segunda y tercera de hipoteca.

La maquinaria que se indica es la siguiente:

Tres alimentadores automáticos para arcilla, con variador de velocidades para marcha continua, marca «Mengarza, Ugarte y Cia., S. A.»; números de máquinas, 870, 889 y 915. Una cepilladora con cilindros de 500 milímetros de ancho; número de máquina, 398, de la misma marca. Una rectificadora para dichas laminadoras de la misma marca. Elementos para las cintas, de la referida marca. Caldera «Linda», S. J. V. 20. Dos transformadores marca «AEG»; potencia, 315 KVA.; serie 30, tipo 0-317, números 55.602 y 55.603; cuadro de distribución autoválvulas, interruptor alta y desconectador general, así como demás elementos que forman parte de la caseta transformadora. Un tractor marca «Fordson Super Mayor County», con tracción a las cuatro ruedas; números de motor, 08B-745015; matrícula CS-2059, registrado con el número 2.434, de 52 HP.

Amasadora galletera marca «Mugarza Ugarte y Cia., S. A.» Ofiate. V. P. M. 500. Cortador automático marca «Putin, S. A.» Ofiate. V. P. M. 500. Una de 80 HP y otras dos de 3 HP., con variador de velocidad; reductores y calderín de presión; todo ello depositado en el almacén existente en el mismo edificio en que está emplazada la oficina. Diez vagonetas marca «Tictin», con sus correspondientes carriles. Dos ventiladores «Roca», con motores aparte de 25 HP. Quemador «Rielo Roca» y quemadores de fuel. Elementos mecánicos, secadero oficial (transporte material, cadenas, etc.).

Construcciones. — Nave industrial de treinta metros de ancho por ciento cinco de longitud, cubierta en pilares de hormigón y armaduras metálicas y piezas de uralita, con pavimentación hormigonada, apreciándose trabajos para cubierto de resto. En el interior de esta nave está instalado lo que dice ser el horno, observándose la existencia de paredones exteriores de ladrillo con armadura metálica de una longitud de setenta metros a lo largo de la nave, existiendo carriles empotrados para las vagonetas. Otra nave de cinco metros de ancho por diez de largo adosada a la anterior y destinada para las calderas. Materiales en depósito. Depósito general de materiales, madera y hierro, tubos de uralita. Acopios de materiales, constituido por lo que se indica «chamota refractaria», ocupando veinte metros por cinco, con una altura media de 1,50 metros. Planchas de uralita para cubrir las naves que faltan. Cemento fundido.

Las obras, instalaciones y maquinaria que se indican son las siguientes:

1. Secadero acolarado «Putin», constituido por la obra de albañilería y aislamiento, herrajes, diversos, hogar combustión fuel, ventiladores circulación y recirculación y demás instalaciones accesorias.

2. Horno-túnel concluido, con las instalaciones inherentes al mismo, entre las que se encuentran cuarenta y ocho quemadores de fuel-oil de gasificación.

3. Cuarenta vagonetas-horno con recubrimiento refractario.

4. Ralles y otras instalaciones de transporte interior. Una excavadora marca «Whitloch».

5. Dos destrozadores marca «Verdes».

6. Edificación independiente de la nave principal, destinada a silo de arcillas, en el que está instalado un cajón alimentador.

7. Un cargador automático «Puntin».

8. Cintas transportadoras montadas y no instaladas.

9. Tres cuadrados eléctricos completos. Una pala cargadora excavadora marca «Whitloch».

Dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, A. Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—853-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por la Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra la Compañía mercantil «Inmobiliaria Urbana Madrileña», sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días, las siguientes fincas:

1.ª Local comercial destinado a mercadería, sito en la planta baja de la casa número noventa y tres de la calle de Hermosilla, de esta capital, con vuelta a la del Conde de Peñalver. Consta de local propiamente dicho y de un sótano situado en la planta destinada a ellos, al que se accede directamente desde aquí. Ocupa una superficie de treinta metros noventa decímetros cuadrados, de los que el local ocupa quince metros noventa (decímetros), digo y cinco decímetros cuadrados, y el sótano, el resto. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Hermosilla; por la derecha, entrando, con el local destinado a carnicería; por la izquierda, con portal de la casa, y por el fondo, con pasillo de la casa. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de siete enteros veinticinco centésimas por

ciento. Se halla inscrita al libro 1.326, folio 77, finca 44.521.

2.ª Local comercial destinado a la venta de tejidos, sito en la planta baja de la casa número noventa y tres de la calle de Hermosilla, de esta capital, con vuelta a la del Conde de Peñalver. Consta del local propiamente dicho, de un patio cubierto de su exclusivo uso y pertenencia y de un sótano situado en la planta destinada a los mismos y al que se accede directamente desde aquí. Ocupa una superficie total de ciento ochenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en la siguiente forma: el local, ciento nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados; el patio cubierto, veinte metros veinticinco decímetros cuadrados; y el sótano, cincuenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la calle de Hermosilla; por la derecha, entrando, con vivienda de la portería y portal de la casa; por la izquierda, con la casa número noventa y uno actual de dicha calle y por el fondo, con casa de la calle del Conde de Peñalver. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de nueve enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Se halla inscrita al libro 1.326 del Archivo, folio 83, finca número 44.523.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, de esta capital, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez, la primera en setenta y dos mil pesetas y la segunda en un millón ochenta mil pesetas, y que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, celebrándose dicha subasta en dos lotes separados; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—841-3.

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en el juicio ejecutivo que se tramita bajo el número 484 de 1969, a instancia del Banco de Financiación Industrial S. A., representado por el Procurador señor Castillo Olivares, contra don Abel López Castro, vecino que fué de León, sobre pago de 2.663.640 pesetas de principal, importe de cuarenta y tres letras de cambio, 11.048 pesetas de gastos de protesto y 300.000 pesetas más fijadas para intereses legales y costas, se cita por medio de la presente al referido demandado, señor López Castro, para que dentro del término de nueve días se persone en forma en el procedimiento y se oponga a la ejecución despachada, si le conviene, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo

que sin el previo requerimiento de pago y por ignorarse su paradero se ha practicado embargo sobre los siguientes: Un camión «Dumper», marca «Reo», chasis número 570.813, motor número 552.384, matrícula de Oviedo número 103298; camión «Dumper», marca «Reo», chasis número 570.815, motor número 553.687, con matrícula de Oviedo número 103320; camión «Dumper», marca «Reo», chasis número 569.504, motor número 533.930, con matrícula de Salamanca número 28.611, y camión «Dumper», marca «Reo», chasis número 569.381, motor número 529.942, con matrícula provisional de Oviedo número 800920; advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación de remate al ejecutado don Abel López Castro, de ignorado paradero, expido la presente en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—856-3.

\*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial contra don Evaristo Pérez-Iñigo Arreiza, en reclamación del principal de un crédito, intereses y costas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Terreno edificable en término municipal de Colindres, situado a la altura del kilómetro 176 de la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao, paraje de «La Calzada», denominado «Marisma Sur», constituido por las parcelas números dos, cinco y siete de la manzana D del plano de parcelación industrial de dicha marisma, de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno; de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con la carretera general de Irún a La Coruña y parcela número uno de don Faustino Arredondo; al Sur, con calle municipal en proyecto; al Este, con las parcelas tres, seis y ocho de don Evaristo Pérez-Iñigo Arreiza, y al Oeste con la parcela número uno, de don Faustino Arredondo, y con calle pública en proyecto.

Sobre el solar anteriormente descrito se halla construido un edificio sito en término municipal de Colindres, situado a la altura del kilómetro 176 de la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao, paraje de «La Calzada», denominado «Marisma Sur», destinado a fábrica de conservas y salazones de pescado, de cuarenta metros de largo por dieciocho metros de ancho, o sean de setecientos veinte metros cuadrados de superficie.

Su construcción es de mientos de hormigón armado; la solería, de una pieza de hormigón en masa; la estructura vertical y horizontal, de hormigón armado, y el forjado de la planta superior de la oficina está compuesto de bloques. Las fachadas se han ejecutado de fábrica de ladrillo visto de media asta y tabique formando cámara de aire, sobre un zócalo de mampostería concertada a una cara. La carpintería exterior está formada por ventanales de hormigón vibrado; la instalación eléctrica es oculta, y la cubierta, de bloques de hormigón.

Esta edificación se está ampliando y cuyas obras se encuentran en estado avanzado de construcción. La ampliación es de veinticinco por veinticinco metros, o sea

de seiscientos veinticinco metros cuadrados de superficie, que, unida a los setecientos veinte metros cuadrados antes descritos hacen un edificio de mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie; y su construcción es de estructura metálica, con ocho pilares de viga de U, con sus placas de asiento, placas de apoyo superiores, platabandas de resistencia, tornillos de anclaje. La cubierta es metálica tubular, construida toda ella en tubo de diferentes diámetros y compuesta de cuatro cerchas, con sus correspondientes cartabones, embulonada en los extremos y el centro, tendor central en cada cercha y soldado todo eléctricamente.

Linda el edificio por todos sus lados con el resto del terreno propio que le rodea, siendo los linderos de éste los señalados en su descripción. Incorporada de forma permanente a la finca-fábrica descrita y con destino a la explotación industrial que en ella se realiza, se encuentra emplazada la maquinaria, utillaje e instalaciones que a continuación se relacionan:

Dos máquinas cerradoras semiautomáticas, modelo GR-15, con motor acoplado de 2 CV., corriente alterna trifásica de 220/380 voltios, fabricadas bajo licencia de Establecimientos Sudry, de Nantes (Francia), con sus distintos formatos y equipos de herramientas complementarias.

Una máquina cerradora automática tipo 312, marca «Somme»; acciona por motor eléctrico acoplado marca «Mecano Meta», a 1.500 revoluciones por minuto, para corriente alterna trifásica de 220 voltios, con reflector articulado y sus varios formatos para cierre y herramienta auxiliar.

Una máquina sobadora de pescado marca «Juvi».

Un compresor y elementos auxiliares para una instalación frigorífica con capacidad para 200 toneladas de pescado.

Una máquina secadora de pescado marca «Juvi».

Un grupo de presión de agua con motor acoplado y su instalación.

Varios elementos auxiliares y herramientas para las distintas máquinas.»

La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo con fecha 16 de febrero de 1965, al tomo 244 del archivo general, libro 18 del Ayuntamiento de Colindres, folio 46, inscripción tercera de la finca número 1.847.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital, se han señalado las once horas del día cinco de mayo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientas sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Esta-

do» se expide el presente en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—884-5.

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta; el ilustrísimo señor don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Cooperativa Española de Distribuidores de Alimentos Congelados» (CEDACO), con domicilio en General Moscardó, número 5, quinto A, de esta capital, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendida por el Letrado don Nicanor Pardo, contra «Pesqueros Congeladores de Altura, S. A.», domiciliada en Beato Diego, número 5, en Cádiz, que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que fué declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y .....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de «Pesqueros Congeladores de Altura, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora «Cooperativa Española de Distribuidores de Alimentos Congelados» (CEDACO), de la cantidad de cinco millones de pesetas, importe del principal, sus intereses legales, gastos y costas causadas y que se causen, hasta la total solvencia del crédito, que expresamente impongo a referida demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la ejecutada se notificará conforme la Ley previene, si dentro del término del quinto día no solicita la representación de la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan García-Murga.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y a fin de que sirva de cédula de notificación a la Entidad demandada, y su publicación en los periódicos oficiales, expido la presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—855-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante, «Tractores Españoles, S. A.» (SATE), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Alfonso Fano Rodríguez, contra don Vicente Alarcón Pérez, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y... Fallo: que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Vicente Alarcón Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Tractores Españoles, S. A.» (SATE), de la cantidad

de veintidós mil treinta y dos pesetas, importe del principal reclamado, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de estos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.»

Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Vicente Alarcón Pérez, se expide el presente en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia—873-3

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de Madrid se siguen los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Tractores Españoles, Sociedad Anónima» (S. A. T. E.), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado señor Fano, contra «Asociación Comercial del Exterior, S. A.», en ignorado domicilio, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor «Asociación Comercial del Exterior, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, «Tractores Españoles, S. A.» (S. A. T. E.), de la cantidad de setenta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas, importe del principal reclamado, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que, mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de la Entidad demandada «Asociación Comercial del Exterior, Sociedad Anónima», se expide el presente en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Boy.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—854-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 148-70, seguido a instancia de doña María de los Angeles y Generosa Jiménez Martín, sobre declara-

ción de herederos abintestato de doña Teresa Jiménez Martín, que falleció en esta capital el 10 de marzo de 1966, en estado de soltera, reclamando su herencia sus hermanas doña Angeles y doña Generosa Jiménez Martín.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y parentescos de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2473-C

#### MALAGA

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga y con el número 108/69, se tramita juicio de mayor cuantía a instancia de don Manuel Ortega Gómez, representado por el Procurador don Manuel Torres Lidueña, contra la «Sociedad Liborio García Realty Investments, Co.» y otros, en cuyo procedimiento se ha dictado proveído acordando hacer un segundo llamamiento a la referida Sociedad, emplazándole mediante la presente por segunda vez, para que en el término de cuatro días comparezca en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la Sociedad indicada, y a los efectos acordados se expide la presente en Málaga a once de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Conejo.—876-3.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Teresa Alsina Tamadas contra don Gregorio Cano Rodríguez y doña Antonia Mateo Moreno, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Departamento cuatro, constituido por las cuatro plantas altas y la planta ático del edificio sito en Mataró, con frente a la calle 904, que es su fachada principal, esquina a la 914, sin número en ninguna de ellas, con dos viviendas en cada planta, o sea en total diez viviendas, que han de constituir los departamentos números 4 al 13, ambos inclusive, de la total finca, construida ésta sobre un solar de doscientos seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo cada una de dichas viviendas una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, y linda: el departamento que se describe, a la derecha entrando, Sur, con el mismo colindante que la total finca y con vuelo de patio del departamento 1; por el fondo, Este, con el mismo colindante que la total finca de don Jaime de Torres Profitós y con vuelo de patios de los departamentos 1 y 2; por la izquierda, con la calle 914; por el frente, con la calle 904, por debajo, con los departamentos 1 y 2, y por arriba, con vuelo y con suelo mediante cubierta. Tiene asignado un coeficiente de ochenta y una centésimas cincuenta céntimos. Inscrito el solar en el tomo 1.197, libro 380 de Mataró, folio 160, finca número 13.690, inscripción primera, y el departamento hipotecado, en el tomo 1.205, libro 383 de Mataró, folio 47, finca número 13.690, inscripción séptima.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20

de junio próximo a hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La descrita finca sale a subasta por la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas, valor fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del valor por el que la descrita finca sale a licitación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

6.ª Que el actor podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejoran las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito previo exigido a los demás licitadores.

Dado en Mataró a trece de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, De Pablo Cachón.—El Secretario, A. de Felipe.—2.409-C

#### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chomasa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de un crédito hipotecario, promovido por el Procurador don Jacinto Mosquera Trapote, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra la Sociedad «Ignacio Rodríguez Vila, S. A.», y en su nombre, don Ignacio Rodríguez Vila, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Estrada, en esta provincia, actuando éste como único Administrador y Director Gerente, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, la finca objeto de hipoteca, que se describe así:

«Monte da Torre o Cerrada do Medio», sita en la villa y término municipal de La Estrada, destinada en parte a la fabricación de carrocerías metálicas y en parte a almacén, garajes y aparca-deros de coches, de once mil doscientos treinta y seis metros cuadrados, que linda: Norte, José Nodar Carbón, Ramiro Vidal y esposa, Purificación Meijome, Virginia García y Luis Martínez; Sur, la avenida de Puenteareas, Benito García y José Durán; Este, la avenida de Puenteareas, Benito García y José Durán; Oeste, José Durán, Benigno Eyo, Benito García, Purificación Meijome, Virginia García, Luis Martínez, camino y Ramiro Vidal y esposa, y Oeste, campo municipal de deportes. Dentro de esta finca hay un edificio destinado a fabricación de carrocerías metálicas en serie y servicios complementarios a la misma, cuya edificación ocupa unos dos mil metros cuadrados. Consta de planta baja y en parte planta alta. La planta baja se distribuye en las siguientes dependencias: vestuarios de personal urinarios y aseo, enfermería, sala de cromados, sala de pinturas, nave principal destinada al montaje de carrocerías, sección de poliéster, sección de tornos y sección de armado de butacas; la planta alta ocupa todo el ancho de su frente y el lateral

derecho de la edificación, y se distribuye en las siguientes dependencias: comedores de personal, oficinas de personal, oficina de compras, oficinas de proyectos, despacho de dirección, sala de vistas y aseo. A todo lo largo de la derecha del edificio queda una zona sin edificar, actualmente destinada a calle para servicio de esta finca y otros propietarios; en su frente, otra zona sin edificar, para entrada del público, como zona de reclamo, y en su parte posterior, otra zona, cubierta solamente con tejado, para aparcamiento de vehículos.

Además de la anterior edificación, dentro de esta finca se ha construido por la Sociedad propietaria una nave industrial, destinada a fabricación y reparación de carrocerías metálicas, que ocupa unos mil metros cuadrados; consta de planta baja, dividida por una pared en dos galpones, estando el de la derecha entrando destinado a taller de reparaciones y en el de la izquierda a taller mecánico, taller de carpintería y aseos. Dicha nave industrial está situada hacia el centro de la finca y tiene su entrada por el aire Oeste. Figura inscrita al tomo 347, libro 281, folio 195, inscripción primera de la finca número 31.415

del Registro de la Propiedad de La Estrada y que fué valorada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones de pesetas.

Para la diligencia de subasta se señaló el día nueve de mayo próximo, y hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se permitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de trece millones de pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario.—1.695-E.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de juicio verbal de faltas número 51 de 1969, seguido contra Antonio Salmerón Alonso, cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, y hoy en paradero desconocido, por hurto, se cita al mismo por medio de la presente cédula, para que el día 27 de abril próximo y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado Comarcal, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, instruyéndose del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al indicado denunciado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Huércal-Overa a 24 de marzo de 1970.—El Secretario.—V. B.º: El Juez comarcal.—(1.081).

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 75.000 frascos de vidrio incoloro especiales para agua de colonia con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército. Expediente 3 S. V. 44/70-39.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3 S. V. 44/70-39.

#### *Relación de artículos y precio límite*

75.000 frascos de vidrio incoloro especiales para agua de colonia, al precio límite unitario de 6,50 pesetas.

Los señores oferentes deberán presentar en el Instituto Farmacéutico del Ejército, como muestra previa, dos frascos o diseños de los mismos con diez días de antelación a la fecha de celebración del concurso.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días, a partir de la comunicación definitiva, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los

artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 29 de abril de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 29 de abril de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El General Presidente, César Fernández Sanz 1.737-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de tubos de aluminio litografiados con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército. Expediente 3 S. V. 46/70-41.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3 S. V. 46/70-41.

#### *Relación de artículos y precio límite*

Tubos de aluminio litografiados en las medidas y cantidades que se expresan en el pliego de bases, por un importe límite total de 1.364.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días, a partir de la comunicación definitiva, en las plazas que se indican en el anexo número 2 del pliego de bases.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce cuarenta y cinco horas del día 29 de abril de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las trece horas del día 29 de abril de 1970.